---------- Mensaje reenviado ----------  
De: **Daniel Sordelli** <[dsordelli@rec.uba.ar](mailto:dsordelli@rec.uba.ar)>  
Fecha: 11 de noviembre de 2016, 11:25  
Asunto: Re: POSGRADO - IMPORTANTE - TEMA A DESARROLLAR EN PRÓXIMAS REUNIONES DE LA COMISIÓN - OPINIONES HASTA 10/11/2016  
Para: Informacion del CIN <[info@cin.edu.ar](mailto:info@cin.edu.ar)>  
Cc: "[ffama@unca.edu.ar](mailto:ffama@unca.edu.ar)" <[ffama@unca.edu.ar](mailto:ffama@unca.edu.ar)>, Roberto Fernandez <[roberto.j.fernandez@gmail.com](mailto:roberto.j.fernandez@gmail.com)>, Luisa Jacobson <[ljacobson@rec.uba.ar](mailto:ljacobson@rec.uba.ar)>  
  
Estimado Sr. Presidente de las Comisión de Posgrado del CIN, Ingeniero Flavio Fama:

En referencia a su atenta consulta por la propuesta de la Universidad Nacional de Rio Negro (UNRN) en el sentido de introducir modificaciones al articulado de la res (ME) 160/11 en lo que respecta a doctorados, hemos hecho las consultas internas pertinentes y hemos encontrado al menos tres puntos para comentar, que resumiremos a continuación.

1) La UNRN propone para culminar un doctorado: “*un trabajo final en un campo disciplinar o interdisciplinar, individual y escrito con formato de tesis o el que resulte adecuado, …”*.  Al respecto, nos parece que la definición de trabajo final debería tener mayor precisión. De otro modo, la redacción sugerida deja abierto el camino a interpretaciones que podrían resultar incompatibles con el espíritu, que compartimos, de excelencia académica de la propuesta.

2) En el mismo párrafo, no encontramos objeción a extender el alcance del campo de la tesis de “científico” a “científico y tecnológico”, toda vez que la UBA ya lo tiene considerado en sus reglamentaciones vigentes.

3) La propuesta de modificación del punto 1.3 cambiaría de modo contundente el eje central del propósito del doctorado, que dejaría de ser prioritariamente la formación del recurso humano, para enfocarse en cambio en la construcción del trabajo final.  Entendemos que la defensa del trabajo final es crucial, pero principalmente como evidencia de que el proceso de formación ha sido culminado exitosamente.  De hecho, coincidimos plenamente con la redacción del último párrafo del documento de la UNRN donde dice que el trabajo final debe demostrar: *“…el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación…”*

Dada la importancia del tema planteado y de las dudas que han surgido del análisis del documento de la UNRN, creemos conveniente que sus contenidos sean analizados en detalle en el seno de la Comisión de Posgrado del CIN, con la presencia de los impulsores de la propuesta.

Sin otro particular, saludo muy atentamente al Sr. Presidente de la Comisión de Posgrado del CIN.

Prof. Dr. Daniel O. Sordelli

Secretario de Posgrado

Universidad de Buenos Aires

TE: 011 5285 5118

dsordelli@rec.uba.ar